

DDYA	RESOLUCIÓN N.º833-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <small>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</small>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

ANTECEDENTES

Factura 00011-00003785 de fecha 13/11/2025 presentado por la firma UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO.

FUNDAMENTOS

Por correo electrónico el Secretario de Comunicación Institucional solicita el pago de facturas correspondientes a servicios brindados en el marco de actividades planificadas entre el área a su cargo y el área de Cultura del Departamento Ejecutivo.

El comprobante presentado por la firma UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO corresponde al taller armado de portfolio de artistas disposición UNRN N.º 1244/2025.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otro servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO factura 00011-00003785 de fecha 13/11/25 por un monto de pesos quinientos sesenta mil.....\$560.000,00

El comprobante presentado por la firma UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO corresponde al taller armado de portfolio de artistas disposición UNRN N.º 1244/2025.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otro servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 2 de diciembre de 2025.
GRDR/GP/sag